



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de marzo de 2026

Expediente N° 19099/24.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el Concurso Público de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, para la Asignatura ANÁLISIS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN II, Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010, que se dicta en la Facultad Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 228/229 obra Dictamen del Jurado en el que dejan constancia que al momento del sorteo los postulantes no presentaron Plan de Trabajo, ni se presentaron a la entrevista y prueba de oposición.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, por Resolución N° CD-ORAN-010/2026 aprueba el Dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el concurso de referencia.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias, en donde dice: "Proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso".

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 37/26,

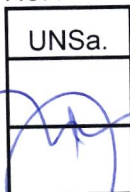
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3° Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, para la Asignatura ANÁLISIS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN II, Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Facultad Regional Orán, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Facultad Regional Orán. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA